Contaduría General de la Nación CGN
192 años

Montevideo, 19 ABR. 2018

VISTO: la petición de acceso a la información pública formulada por el Dr. Pablo Donnángelo, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, que fuera recibida por esta Contaduría General de la Nación el día 16 de marzo de 2018.

RESULTANDO: que, la referida Ley reconoce el derecho de acceso a la información pública en todas las personas, pudiendo ser ejercido sin necesidad de justificar las razones por las cuales se las solicita.

CONSIDERANDO: **I)** que, por la naturaleza de la información solicitada, la misma debe ser analizada por diversas Divisiones de esta Institución y del Ministerio de Economía y Finanzas.

II) que, a tales efectos resulta insuficiente el plazo inicial de veinte días hábiles, resultando necesario disponer una prórroga por otros veinte días hábiles.

ATENTO: a lo expuesto, y a lo dispuesto por el inciso 2° del artículo 15 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.

LA CONTADORA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1) Prorrógase por veinte días hábiles el plazo dispuesto por el inciso 1° del artículo 15 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, para resolver la solicitud de información formulada por el Dr. Pablo Donnángelo.

2) Pase a la Comisión de Acceso a la Información Pública para la notificación al interesado.

Cra. Laura Tabárez
Contadora General de la Nación